

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA
MEDIANTE,

EDICTO NO.19-2019

HACE SABER

MEDIANTE DECISIÓN DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, PROFERIDA POR EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL NO. 15012018-001, ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO LESIONES POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL 19 DE ENERO DE 2018 CON LA MOTONAVE DENOMINADA LA BELLA LUZ, SIN MATRÍCULA, MEDIANTE EL CUAL SE RESOLVIÓ: **ARTÍCULO 1º:** CONFIRMAR EN SU INTEGRIDAD LA DIRECCIÓN DEL 30 DE MAYO DE 2018, PROFERIDA POR EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, CONFORME LO EXPUESTO, EN LA PARTE EMOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, **ARTÍCULO 2º:** NOTIFICAR PERSONALMENTE POR CONDUCTO DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA LA PRESENTE DECISIÓN AL SEÑOR BAYWAR BARCASNEGRA DE LA HOZ EN CONDICIÓN DE CAPOTAN DE LA MOTONAVE "LA BELLA LUZ", A LA SEÑORA ESMERALDA FORTICH CONEO EN CONDICIÓN DE ARMADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE EN REFERENCIA, Y DEMÁS PARTE INTERESADAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 62 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984. **ARTÍCULO 3º:** DEVOLVER EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA, PARA LA CORRESPONDIENTE NOTIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LO RESULTO. **ARTICULO 4º:** UNA VEZ QUEDE EN FIRME Y EJECUTORIADO EL PRESENTE FALLO, EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DEBERÁ REMITIR COPIA DEL MISMO AL GRUPO LEGAL MARÍTIMO Y A LA SUBDIRECCIÓN DE LA MARINA MERCANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,** VICEALMIRANTE MARIO GERMAN RODRIGUEZ VIERA, DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VIERNES SIETE (07) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS.

PD MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ
ASESORA JURÍDICA CP05

EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA HOY JUEVES TRECE (13) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS.

PD MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ
ASESORA JURÍDICA CP05